	Reglas y Principios Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión HSE y Seguridad de Procesos	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 1 de 6
	HSE-RE-07	Versión: 1.0

1. OBJETIVO Y CONDICIONES GENERALES

1. El objetivo del presente documento es definir las reglas y principios para el funcionamiento de la Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión HSE y de Seguridad de Procesos del Segmento (la “Reunión”) liderada por Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S (“Cenit”).

La Reunión se entiende como el espacio de coordinación y alineación en temas tácticos, operacionales y/o de gestión en general de temas fundamentales para la gestión de riesgos, el cumplimiento de los objetivos y metas de HSE y de Seguridad de Procesos del Segmento de Transporte del Grupo Empresarial Ecopetrol, armonizando el relacionamiento entre las organizaciones partícipes y la preparación para el Comité de Segmento del Midstream. Esta Reunión tiene como objetivo promover la gestión en general del Segmento y el relacionamiento entre las compañías partícipes.

2. Las discusiones que se desarrollan dentro de sus sesiones no son entendidas como justificantes o aprobaciones de otros procesos, los que deberán seguir procedimientos específicos. En este sentido, dichas discusiones no conllevan la asunción de responsabilidades propias de otros procesos.


2. MIEMBROS DE LA REUNIÓN Y ROLES

2.1 La Reunión estará integrada por los siguientes miembros:

- Vicepresidente HSE y Sostenibilidad - CENIT
- Director de Responsabilidad Integral - OCENSA
- Director Operaciones - OCENSA
- Director Soporte a la Operación - ODL
- Director Operaciones y Gestión de Activos – ODL
- Experto Operación y Mantenimiento – ODC
- Experta Gestión de Entorno y HSE - ODC

Invitados permanentes:

- Delegado Vicepresidencia de Transporte de Ecopetrol
- Gerente HSE – OCENSA
- Gerente Gestión y Riesgos operacionales – OCENSA
- Gerente HSE – ODL
- Jefe aseguramiento – ODL
- Secretaria General – ODC
- Gerente HSE – CENIT
- Gerente Riesgos y Seguridad de Procesos - CENIT

	Reglas y Principios Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión HSE y Seguridad de Procesos	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 2 de 6
	HSE-RE-07	Versión: 1.0

2.2 Los miembros con cargo de Vicepresidente (o equivalente en su estructura) solo podrán ser reemplazados, previa justificación a la Reunión de su inasistencia, por colaboradores nivel Gerente o su equivalente en su estructura.

2.3 El líder de la Reunión será el Vicepresidente HSE y Sostenibilidad de Cenit y el Secretario será el Gerente de Riesgos y Seguridad de Procesos de Cenit, quienes tendrán las siguientes funciones:

Líder de la Reunión:

- Preside la Reunión.
- Gestiona el desarrollo de la Reunión.
- Define la agenda para cada reunión, según la agenda típica e insumos adicionales.
- Guía y direcciona las reuniones.
- Revisa el material propuesto para las reuniones.
- Firma las actas de las reuniones.
- Aprueba las mejoras que sean propuestas para el adecuado funcionamiento de la reunión, asegurando que éstas cumplan con sus funciones y propósito.
- Monitorea las reuniones para asegurarse que éstas cumplan con sus funciones y propósito.

Secretario:

- Asiste a las reuniones de la Reunión
- Consolida el material de pre-lectura y lo envía a los miembros y participantes de las reuniones.
- Cita y coordina la logística de las reuniones.
- Propone mejoras al funcionamiento de la Reunión, según retroalimentación recibida.
- Elabora, firma y custodia las actas de las reuniones.
- Realiza seguimiento a compromisos y actividades que se deriven de las reuniones.


En caso de inasistencia de alguna de estas personas, los miembros de la Reunión designarán quien(es) cumplirá(n) las funciones asignadas al respectivo rol.

Según los temas a tratar, la Reunión podrá invitar participantes adicionales que podrían o no ser del Grupo Empresarial Ecopetrol quienes no tendrán poder de decisión en la respectiva reunión.

3. FUNCIONES DE LA REUNIÓN

Son funciones de la Reunión las siguientes, en línea con la estrategia de Cenit y las delegaciones establecidas en el marco del Modelo de Gobierno Corporativo del GEE:

- Establecer estrategias conjuntas, prácticas y principios de actuación homólogos para la gestión de HSE y Seguridad de Procesos para el segmento, alineadas con Gobierno

	Reglas y Principios Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión HSE y Seguridad de Procesos	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 3 de 6
	HSE-RE-07	Versión: 1.0

Corporativo, para la viabilidad y minimización de riesgos del negocio, y realizar su seguimiento.

- Facilitar el intercambio de prácticas y conocimiento asociado a los temas HSE y Seguridad de Proceso.
- Establecer marco metodológico para la respuesta a emergencias (Sistema Comando Incidente SCI) – la gestión de Crisis y continuidad del negocio en el segmento.
- Realizar seguimiento a la Articular el plan de ayuda mutua y apoyo frente a emergencias entre filiales del segmento.
- Realizar seguimiento a las metas e indicadores claves de HSE y Seguridad de Procesos.
- Hacer seguimiento a los reportes y resultados de las investigaciones¹ de los incidentes de alta severidad /potencialidad del segmento, que puedan impactar seriamente los resultados y objetivos estratégicos del segmento.
- Realizar seguimiento al desempeño de la respuesta a emergencias e incidentes de pérdida de continuidad o crisis que pongan en riesgo la sostenibilidad del negocio.
- Hacer seguimiento a implementación estandarizada de la gestión de riesgos operacionales.
- Realizar seguimiento a la alineación y coherencia de los planes para la gestión de HSE, Entorno, Seguridad Física y Seguridad de Procesos con las prioridades y marco de actuación para líneas de inversión socio ambiental.
- Asesorar al Vicepresidente de Segmento de Transporte del Grupo Empresarial Ecopetrol (Presidente de Cenit) emitiendo recomendaciones respecto de los asuntos sometidos a consideración de la Reunión.
- Las demás que se deriven de la implementación del Gobierno Corporativo del Grupo Empresarial Ecopetrol.


En general, los asuntos que se consideren estratégicos o materiales para HSE y Seguridad de Procesos, a criterio de los miembros de la Reunión.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA REUNIÓN

4.1 Quórum para Deliberar: La Reunión sesionará válidamente con la presencia de cuatro de sus miembros.

4.2 Sesiones: La Reunión se realizará ordinariamente al menos de forma bimestral, en las oficinas de Cenit o en el lugar que la Reunión señale, incluyendo reunión virtual, en la fecha y hora que el mismo determine. La Convocatoria deberá ser realizada al menos una semana antes de cada sesión.

¹ No contempla la implementación de las acciones correctivas derivadas de la investigación.

	Reglas y Principios Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión HSE y Seguridad de Procesos	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 4 de 6
	HSE-RE-07	Versión: 1.0

Podrá reunirse extraordinariamente cuando así se requiera, previa convocatoria por parte del Líder o del Secretario, con mínimo tres (3) días de antelación con respecto a la fecha prevista para la sesión, adjuntando el material de soporte correspondiente. Serán válidas las sesiones que se lleven a cabo a través de conferencias telefónicas, videoconferencias o cualquier otro medio de comunicación simultánea o sucesiva, incluyendo la manifestación de voto por circulación. Podrá constituirse una sesión de la Reunión, sin previa convocatoria, cuando se encuentren reunidos (presencial o virtualmente) la totalidad de los miembros de la Reunión.

Cuando un miembro principal no pueda participar en determinada sesión, podrá notificar al Secretario con una antelación mínima de tres horas al inicio del mismo, vía correo electrónico y enviar un representante, el cual tendrá voz y voto en la reunión, por lo que debe estar facultado para la toma de decisiones o dar el debido soporte para las recomendaciones resultantes de la sesión.

4.4 Agenda e Inscripciones: Los puntos de la agenda serán definidos por el Líder y el Secretario de la Reunión, con base en la agenda típica y las inscripciones de temas específicos. Es obligatoria la existencia de una agenda de reunión para cada sesión.


La agenda típica de la Reunión incluirá como mínimo los siguientes temas:

- a. Momento de reflexión
- b. Lectura orden del día
- c. Verificación del quórum deliberatorio
- d. Aprobación de acta de la Reunión
- e. Seguimiento a compromisos pendientes y estatus de su cierre.
- f. Seguimiento a Indicadores Gestión HSE y Seguridad de Procesos.

La inscripción de temas para la agenda de la Reunión debe ser enviada por correo electrónico, en el formato acordado, al Secretario por lo menos tres (3) días hábiles antes de la sesión programada de la Reunión. Para efectos de la inscripción se deberán adjuntar los documentos / información antes referida como necesaria para la toma de decisiones.

Una vez el Secretario de la Reunión cuente con la información requerida y haya verificado la competencia de la Reunión frente al tema inscrito, confirmará la agenda de la sesión. Los temas que sean rechazados deben ser informados al postulante, indicando la razón del rechazo.

4.5 Actas: El Secretario de la Reunión elaborará un acta de cada reunión en la que queden reflejadas las decisiones adoptadas, las observaciones presentadas y los compromisos adquiridos durante la respectiva sesión.

	Reglas y Principios Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión HSE y Seguridad de Procesos	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 5 de 6
	HSE-RE-07	Versión: 1.0

El acta deberá contener como mínimo:

- a. Mención de si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
- b. Fecha, hora y lugar en que se llevó a cabo.
- c. Asistentes y sus roles.
- d. Agenda u orden del día.
- e. Desarrollo de la agenda o del orden del día.
- f. Compromisos.

El acta proyectada de cada sesión deberá ser enviada a los asistentes para su revisión y comentarios cinco (5) días hábiles después de la sesión. Los miembros asistentes a la respectiva sesión tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para hacer comentarios al proyecto de acta recibido. Vencido dicho término sin que se hubieren recibido comentarios se entenderá que no hay lugar a correcciones ni observaciones y, en tal sentido, posterior a la aprobación del acta en sesión de la Reunión, se procederá con su finalización y firma por parte del Líder y el Secretario.

Una vez aprobadas las actas, el Secretario de la Reunión notificará las decisiones y compromisos de la sesión vía correo electrónico.

4.7 Gestión Documental: La documentación que soporte las decisiones de la Reunión estará bajo custodia del secretario de la Reunión con respaldo electrónico en la carpeta definida por el Líder para ello o según se establezca en la administración documental de Cenit.

5. GLOSARIO

Para efectos de las funciones de la Reunión y de las presentes Reglas y Principios, se tienen las siguientes definiciones:


Cenit: Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

Empleado Autorizado: Es el empleado que tiene competencia para comprometer a Cenit en negocios con terceros. Sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a quienes intervienen en la etapa de planeación y trámite de la contratación, el Empleado Autorizado responderá por la dirección del Proceso de Selección y del Contrato y no podrá subdelegar ni trasladar esa responsabilidad a otros empleados.

GEE: Grupo Empresarial Ecopetrol.

OCENSA: Oleoducto Central S.A.

ODC: Oleoducto de Colombia

	Reglas y Principios Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión HSE y Seguridad de Procesos	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 6 de 6
	HSE-RE-07	Versión: 1.0

ODL – Bicentenario: Oleoducto de los Llanos y Oleoducto Bicentenario

VIT: Vicepresidencia de Transporte (Ecopetrol)

Reunión: Reunión de Alineación y Relacionamiento de la Gestión HSE y de Seguridad de Procesos del Segmento.

6. REVISADO POR

Mauricio Contreras
Gerente HSE

Hernán Ortiz
Gerente Riesgo y
Seguridad de Procesos

7. APROBACIÓN

El presente documento fue aprobado por el Vicepresidente HSE y Sostenibilidad.

MACROPROCESO	HSE
Periodicidad revisión/actualización del AC	Eventual

Relación de Versión del Reglamento

Nº VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1.0	Elaboración del documento	17/04/2020